



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 348/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 57/2010, de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Santa Isabel S.A.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 16 de Diciembre de 2009, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Cesión de Derechos y Modificación Social División de Inversiones Canelo seis y Compañía y Creación de Inversiones Canelo y Compañía Inversiones Regionales y Compañía Inversiones Canelito y Compañía Inmobiliaria Canelo tres y Compañía Inversiones Santa Isabel y Compañía e Inmobiliaria Oriente y Compañía.
- Repertorio Nº 5.576/2005, Aumento de Capital y Transformación Social de Inversiones Santa Isabel y Compañía en Inversiones Santa Isabel S.A.
- Repertorio Nº 7148/2005, Protocolización Extracto Inversiones Santa Isabel S.A.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 26 de Noviembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Pasaje según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES SANTA ISABEL S.A.
Rut Nº	77.618.790-9.
Representante Legal	FERNANDO LAVENA A.
Rut.:	
Rol Nº	20.636.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EF / GTL / JCRF / GAMD / JEM / fid.-